

del mismo se insertan como apéndice: 1) Ley de Introducción con todas sus modificaciones. 2) Ley para la modificación de las disposiciones del Derecho de ausencia de 15 de enero de 1951, la cual refundió el Derecho alemán en materia de ausencia en base principalmente a la Ley de 4 de julio de 1939, dotando de unidad a la Legislación tan afectada en este punto por las consecuencias de la guerra. Se indica el Derecho de la Alemania Oriental. 3) Ley sobre negocios a plazos de 16 de mayo de 1894. 4) Ley sobre la Propiedad de la vivienda (y de locales no vivienda) de 15 de marzo de 1951. 5) Ley sobre derechos en buques y construcciones navales inscritos de 15 de noviembre de 1940. 6) Ley de matrimonio de 20 de febrero de 1946 (número 16 del Consejo de Control). 7) Ley número 52 sobre bloqueo e inspección de patrimonios. 8) Ley número 53 sobre canjeo de divisas y control de la circulación de bienes. Todas estas Leyes van acompañadas de comentarios sistemáticos y de una adecuada explicación de su finalidad, motivos, etc.

Al principio de la obra se recoge el prólogo de la 10.<sup>a</sup> edición, que constituye un sentido recuerdo y homenaje a Palandt, fallecido en el año 1951.

Carlos MELON INFANTE

**PERA VERDAGUER, Francisco: "De lo contencioso-administrativo".**  
Casa Editorial Bosch, Barcelona, 1953; 548 págs.

En este volumen, muy manejable, el autor ha recogido el texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1952 y el Reglamento de 22 de junio de 1894.

Al pie de cada artículo de la Ley o del Reglamento el autor inserta la referencia, los diversos preceptos concordantes y un extracto de la doctrina jurisprudencial sentada por el Tribunal Supremo, a propósito del artículo anotado, hasta el 31 de diciembre de 1951.

Al final del volumen se incluye, aparte del índice de materias, un completísimo índice alfabético que facilita notablemente la búsqueda de los preceptos legales.

J. S. B.

**PONS GURI, J. M., y SANDALINAS FLORENZA, V.: "Constituciones y otros Derechos de Cataluña". José María Bosch, editor. Barcelona, 1952; 327 págs.**

La obra a que se refiere esta reseña contiene, a dos columnas, la reproducción textual de las "Constitucions y Altres Drets de Catalunya" —según se publicaron en cumplimiento de lo acordado en el capítulo 82 de las Cortes convocadas por Felipe V en Barcelona en el año 1702— y su traducción literal al castellano.

Al pie de cada norma legal se citan las fuentes concretas de "dret comú" a que el texto de la disposición catalana alude en forma imprecisi-

za, insertándose, asimismo, extractos de la doctrina mantenida por el Tribunal Supremo y la Dirección General de los Registros y del Notariado acerca de los textos transcritos, las concordancias de los diversos preceptos reproducidos entre sí y con las disposiciones posteriores al Decreto de Nueva Planta que las aclaran o modifican parcialmente y una referencia al articulado del proyecto de 1930 de Apéndice Catalán al Código civil.

En el presente volumen se reproducen los textos vigentes, omitiendo las disposiciones que en la actualidad son manifiestamente inaplicables.

En un Apéndice se insertan las disposiciones posteriores al Decreto de Nueva Planta, dictadas especialmente para Cataluña antes de la promulgación del Código civil.

La obra contiene, por último—y además del índice general de materias—, un índice alfabético y un vocabulario bastante amplio que facilita el estudio y la comprensión del texto catalán original.

Es indudable que la obra comentada ha de contribuir a remediar las graves dificultades con que tropezaba hasta ahora el estudioso y el profesional del Derecho para conocer un texto legal de uso tan indispensable como las "Constituciones y altres drets de Cathalunya", que contienen las normas de preferente aplicación sobre las demás fuentes de Derecho catalán y que eran prácticamente inasequibles.

Es de esperar que los autores completen en breve su meritoria labor publicando los demás textos legales aplicables en Cataluña.

Jaime SANCHEZ BLANCO

REFFINO PEREYRA, Virgilio: "La propiedad horizontal". Editorial Claridad, Buenos Aires, 1952; 207 págs.

Virgilio Roffino publica una especie de continuación de su anterior obra, publicada en 1947, en la que se intentaba una recopilación de legislaciones extranjeras con el fin de poner de manifiesto las ventajas de la llamada propiedad horizontal, impulsando con ello el reconocimiento legislativo en la Argentina de esta figura jurídica. Este tuvo lugar mediante una ley (núm. 13.512) sancionada el 13 de septiembre de 1948, y ahora el autor vuelve al tema con el propósito de hacer un comentario, que habrá de resultarle de escasísimo interés, sobre el texto legal y disposiciones que le completan, pero no sin antes anteponerle unas consideraciones muy pobres y que revelan desconocimiento de la bibliografía moderna sobre la naturaleza jurídica de la institución, sus ventajas, precedentes nacionales y extranjeros.

F. Javier ALONSO MARTIN